



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 108 -2021-MDP/T.

Pocollay, 18 JUN. 2021

VISTOS:

El Informe N° 538-2021-APAQ/SGSI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Memorandum N° 003-2021-APAQ/SGSI-MDP-T, e Informe N° 344-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba las normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa, en su numeral 7) del artículo 1° señala que, "La Entidad designara al Ingeniero Inspector, (...)". Asimismo, el numeral 8) establece que: "El Ingeniero Inspector presentara mensualmente un Informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T, de fecha 31 de octubre del 2017, se aprueba la Directiva N° 16-2017-GM-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay", la misma que tiene por objeto establecer normas de carácter Técnico y Operativo con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, en coordinación con las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay", en el acápite 8.1.7 literal b) establece que, "El inspector será un profesional (nombrado y contratado) de la entidad, designado por memorándum por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, previa coordinación con la Gerencia Municipal, el mismo que será ratificado por Resolución Ejecutiva de Gerencia y/o Alcaldía de ser el caso. Asimismo, el literal c) señala: "El Inspector debe tener una experiencia mínima de 02 años como Inspector y 03 años como profesional, colegiado y habilitado para ejercer la profesión".

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 101-2019-MDP-T de fecha 08 de abril del 2019, se aprueba el Expediente Técnico del PIP denominado: "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua para Riego de los Canales Sub Lateral N° 05 A-B y Sub Lateral N° 05 A-D, Distrito de Pocollay - Tacna - Tacna", con Código SNIP N° 385666, con CUI N° 2372318, por la suma total de S/. 784,062.07 Soles, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa. Asimismo, con Resolución de Gerencia Municipal N° 241-2019-MDP/T, de fecha 20 de agosto del 2019, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional N° 01 por partidas nuevas y mayores metrados, el Expediente Técnico de Deductivo N° 01 por menores metrados, y el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la obra antes mencionado.

Que, con Informe N° 538-2021-APAQ/SGSI-MDP-T, de fecha 15 de junio del 2021, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, en referencia al Memorandum N° 003-2021-APAQ/SGSI-MDP-T y la Resolución de Gerencia Municipal N° 101-2019-MDP-T, solicita la designación de la Ing. Kenia Anny Parisuaña Huanca, para que realice funciones como INSPECTOR del siguiente Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 108 -2021-MDP/T.

de Agua para Riego de los Canales Sub Lateral N° 05 A-B y Sub Lateral N° 05 A-D, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna"; por lo que, sugiere se formalice mediante la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, con Informe N° 344-2021-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 17 de junio del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en la designación de la Ing. Kenia Anny Parisuaña Huanca, para que realice funciones como INSPECTOR del siguiente Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua para Riego de los Canales Sub Lateral N° 05 A-B y Sub Lateral N° 05 A-D, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", con Código SNIP N° 385666 y CUI N° 2372318.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con el Informe Técnico Legal expuesto y el Ordenamiento Jurídico vigente, vista la Resolución de Gerencia Municipal N° 101-2019-MDP-T, resulta procedente la designación del Inspector solicitado por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, para el proyecto siguiente: "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua para Riego de los Canales Sub Lateral N° 05 A-B y Sub Lateral N° 05 A-D, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna"; por lo que en este extremo, corresponde emitir el acto resolutorio respectivo.

Que, por las consideraciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 16-2017-GM-MDP-T "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay", y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2021-MDP/T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Ing. **KENIA ANNY PARISUAÑA HUANCA**, con C.I.P. N° 172079, como **INSPECTOR** del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua para Riego de los Canales Sub Lateral N° 05 A-B y Sub Lateral N° 05 A-D, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", con Código SNIP N° 385666 y CUI N° 2372318; en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que el profesional designado en el Artículo Primero de la presente Resolución, deberá cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas en la Directiva N° 16-2017-GM-MDP-T "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T, asimismo realizar sus labores en estricto cumplimiento de las Directivas Internas de la Entidad para el Desarrollo de sus funciones y el ordenamiento jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
CGUI
GAJ
SGS
SGRH
Interesada

